



EXP - UNC: 47737/2019

Córdoba, 23 de septiembre de 2019

VISTO

La solicitud presentada por los docentes, Daniel E. PENAZZI, Diego Alejandro LIS y Demetrio Martín VILELA, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Matemática Discreta II, para que se rectifique el acta de examen N° 00330 del libro de actas N° E20191, correspondiente al día 4 de Julio de 2019; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por el señor LOPES WERLEN, Manuel Alberto (DNI N° **40.026.160**) alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

NF

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen N° E20191 00330 correspondiente a la materia Matemática Discreta II del día 04 de Julio de 2019, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – alumno número 40026160 – LOPEZ WERLEN, MANUEL ALBERTO. Donde dice: 7 (Siete), <u>debe decir:</u> 8 (Ocho).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 554/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

Dra. Ing. MARTA IRIONDO DECANA FAMAF